

**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Convenio de Hermanamiento y Cooperación entre las Ciudades de Monterrey, del Estado de Nuevo León, de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Concepción, República de Chile.
Áreas de Cooperación:	a) Cultura b) Inversión c) Urbanismo d) Ambiente e) Educación
Fecha en que se firmó:	24 de marzo de 1997.
Lugar donde fue firmado:	Concepción, Chile.
Vigencia:	No se especifica.





CONVENIO DE HERMANAMIENTO Y COOPERACION ENTRE LAS CIUDADES DE MONTERREY, MEXICO, Y DE CONCEPCION, CHILE

En Concepción de Chile, a 24 de marzo 1997, la Municipalidad de Concepción, representada por su Alcalde don Ariel Ulloa Azócar y la Municipalidad de Monterrey, representada por su Presidente Municipal don Jesús Hinojosa Tijerina, acuerdan :

- 1.- Establecer este Convenio de Hermanamiento y Cooperación Mutua, que facilite el intercambio y la colaboración entre las dos Ciudades y sus respectivos Municipios.
- 2.- Desarrollar actividades de intercambio de experiencias y de cooperación técnica a través de la organización de seminarios, estadías y encuentros de profesionales de las respectivas municipalidades.
- 3.- Que ambas ciudades procurarán incrementar el entendimiento de sus respectivas culturas, organizando Intercambios de exhibiciones y muestras culturales, así como -cuando sea apropiado- de artistas.
- 4.- Que ambas ciudades procurarán colaborar en la promoción de inversiones, así como la existencia de oportunidades para crear empresas, lo que se hará a través del envío de información que será divulgada a los círculos empresariales respectivos de ambas ciudades.
- 5.- Intercambiar experiencias sobre planificación estratégica urbana y temas ambientales y cooperar mutuamente en el establecimiento de planes de largo plazo en esos temas.

EN CONSECUENCIA

los representantes de ambas ciudades suscriben en forma conjunta el presente Convenio en dos ejemplares de idéntico tenor.



ARIEL ULLOA AZOCAR
ALCALDE DE CONCEPCION

JESUS HINOJOSA TIJERINA
PRESIDENTE MUNICIPAL MONTERREY



CONCEPCION, 24 de marzo de 1997.-

N° 115 / VISTOS: el Convenio de Hermanamiento y Cooperación suscrito entre las Ciudades de Monterrey, México, y de Concepción, Chile; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 10, 49 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Ratifícase el **CONVENIO DE HERMANAMIENTO Y COOPERACION** suscrito entre **LAS CIUDADES DE MONTERREY, MEXICO, Y DE CONCEPCION, CHILE**, de fecha 24 de marzo de 1997.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



ARIEL ULLOA AZOCAR
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Señor Presidente Municipal de Monterrey
 - Sres. Concejales de Concepción
 - Sres. Directores de Unidades Municipales
 - Señor Asesor de la Alcaldía
 - Archivo
- MLE/plm.-